PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE — Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2023.08.25 12:33:37 -04'00'

IRENE CRISTINA ESCRIBA SAKODA — Firmado digitalmente por IRENE CRISTINA ESCRIBA SAKODA Fecha: 2023.08.24 11:20:53 -04'00'

CONTRATO N° 48/2023

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **HUMBERTO ARIEL COLMÁN CASTILLO,** con documento de identidad **N° 2.357.071**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N°**1.181.932**, en calidad de Presidente Interino y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la **el SR. VÍCTOR DAVID CASARES**, con documento de identidad N° **8.113.354** y **R.U.C. N°8113354-5**, domiciliado en **Barrio Cerrado Miralago de la ciudad de Ypacaraí, República del Paraguay**, en calidad de Propietario, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 50/2023 - SERVICIOS DE TEST DE INTRUSIÓN Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - ID N° 428645"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del Servicio de Test de Intrusión y de Seguridad de la Información, para la CONTRATANTE; la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.–

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 428645**. La contratación es plurianual y la validez del presente Contrato correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025 se encuentra sujeta a las aprobaciones presupuestarias correspondientes. –

casares victor 8113354

CONTRATO N° 48/2023

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 50/2023 - Servicios de Test de Intrusión y de Seguridad de la Información, Lote 1, convocado por el Banco Central del Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 13, Acta N° 40 de fecha 4 de agosto de 2023.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Los montos contratados ascienden al **Monto Máximo** de **Guaraníes trescientos cuarenta millones (₲ 340.000.000), Monto Mínimo Guaraníes ciento setenta millones (₲ 170.000.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

SERVICIOS DE TEST DE INTRUSIÓN Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - Contrato Abierto por Monto					
LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EN GUARANÍES (IVA incluido)
1	Servicio de Test de Intrusión, Pruebas de Denegación de Servicios, Red Team y Ejercicios de Crisis Cibernética del BCP	Hora	Unidad	1	250.000.-

El PROVEEDOR se compromete a prestar el servicio a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será de **24 (veinticuatro) meses** contados a partir de la fecha que será establecida al efecto en la Orden de Inicio, la cual será emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del presente contrato. –

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de prestación del servicio será de **24 (veinticuatro) meses**, contados a partir de la fecha que será establecida al efecto en la Orden de Inicio, la cual será emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del presente contrato. -

Los servicios requeridos serán prestados en los plazos a ser establecidos por el área administradora del contrato para cada caso.

Los servicios serán ejecutados a demanda del Banco Central del Paraguay. Dependiendo de cada actividad, necesidad y requerimiento de la CONTRATANTE, los servicios deberán prestarse On-Site, en las oficinas de la CONTRATANTE sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, y/o de manera remota.

Casares Victor
8113354

CONTRATO N° 48/2023

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo el Departamento de Ciberseguridad de la Convocante. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total máximo del contrato. –

La Garantía deberá estar vigente hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de prestación de los servicios previsto en el PBC. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" ", modificado por Ley N° 6716/2021. –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Casares Víctor
8113354

CONTRATO N° 48/2023

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 29 DE AGOSTO DE 2023.

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

HUMBERTO ARIEL COLMÁN CASTILLO
Presidente Interino

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Casarez Víctor
8113354

VÍCTOR DAVID CASARES
Propietario
POR EL PROVEEDOR